

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 21 de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que el mandatario judicial solicita el retiro de la demanda con numero consecutivo N° 269599 de fecha 20 de octubre de 2021. Sírvase proveer.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., 21 de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

AUTO No. 2875

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CREDIVALORES NIT: 805025964-3

DEMANDADO: JULIAN LARGO TEJADA CC 1004628273

RADICACIÓN: 760014003001 **20210086500**

Atendiendo el escrito anterior mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita el retiro de la demanda, y evidenciando que se había presentado con anterioridad en una ocasión quedando con las radicaciones **2021-852**, se procede a ordenar lo pertinente, teniendo en cuenta que no hay necesidad de entrega de sus anexos por tratarse de una demanda remitida por correo electrónico.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil Municipal de Santiago de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la anterior demanda de PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, iniciada por **CREDIVALORES NIT: 805025964-3** en contra del señor **JULIAN LARGO TEJADA CC 1004628273**, de acuerdo a la solicitud presentada.

SEGUNDO: Por tratarse de una demanda presentada en forma virtual, no habrá necesidad de ordenar la devolución de la demanda y sus anexos.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente previa cancelación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

RE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 175 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **22 de octubre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e75d98aa443b26e2009f59c4fcf8e55de8a3f759fba0130dd872f77c20999e9**
Documento generado en 21/10/2021 12:27:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>